

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 5.535/2014

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial en Córdoba de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el oficio de denuncia de la Policía Local de Baena (Córdoba), con referencia MPO/Nº 1, de fecha 26 de febrero de 2014, se acordó la iniciación del expediente sancionador D-06/14.

Intentada la notificación de la resolución del citado expediente a Lihong Jin, con NIE X5.785.415H, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en su conocimiento, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Territorial, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contándose dicho plazo, en ambos casos, a partir del día siguiente a esta publicación. Dicha resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sito en avenida República Argentina, 34, segunda planta, del municipio de Córdoba.

Córdoba, a 4 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014). El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.